



SG/cs  
Expediente: PLN/2022/1

## EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2022, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“12.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo CCa-PNC, para instar al Gobierno de Canarias a que medie con AENA y se corrija el agravio que supone privar a los usuarios del aeropuerto de un espacio que permite, de forma gratuita, la recogida de pasajeros en vehículo particular (Expediente 22667/2021)**

Vista la moción que seguidamente se inserta, defendida por el Consejero don Samuel Carmelo Martín Morera:

“



MOCIÓN DEL GRUPO NACIONALISTA DE COALICIÓN CANARIA – PNC,  
PARA QUE EL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA INSTE AL GOBIERNO DE CANARIAS A MEDIAR ANTE AENA PARA CORREGIR EL AGRACIO COMPARATIVO QUE SUPONE PRIVAR A LOS USUARIOS DEL AEROPUERTO DE UN ESPACIO QUE PERMITA DE FORMA GRATUITA LA RECOGIDA DE PASAJEROS EN VEHÍCULO PARTICULAR

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote y La Graciosa, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos sabido que la dirección del aeropuerto de Lanzarote, a tomado medidas para acotar el tráfico en la zona de llegada de la terminal principal. Es decir ha prohibido aparcar a particulares para la recogida de pasajeros, hasta el punto de que ya constan multas impuestas por ello, permitiendo solo el tránsito de vehículos de servicio público como guaguas y taxis, así como de automóviles de alquiler de las empresas con presencia en el aeropuerto.

Según reza en la noticia, la medida se produce en respuesta a peticiones hechas por los taxistas “contándose para la toma de medidas con la implicación del Ayuntamiento”, implicación que desconocemos en qué ha consistido, y que, según fuentes oficiales,





tiene el “objetivo de resolver los continuos problemas tanto de taxis como del servicio de guaguas, por el abuso de algunos conductores que no respetan la señalización vertical”.

Además asegura la dirección del aeropuerto, que la medida persigue “potenciar el uso del transporte público, en detrimento del vehículo particular, pero no parece que imponerlo a base de prohibir en la praxis la recogida de viajeros por parte de familiares o allegados, sea el mejor modo de hacerlo, por cuanto causa un grave perjuicio a los usuarios del aeropuerto, es decir, al conjunto de la sociedad lanzaroteña.

Sabemos que la terminal cuenta con dos aparcamientos de pago desde el minuto uno, cuando en el pasado el pasado se permitía hasta media hora gratis, precisamente para atender esta necesidad. Sin embargo esta media hora de “cortesía” fue eliminada por la política mercantilista de AENA de exprimir al máximo todos los recursos disponibles a su alcance sin tener en consideración nuestra doble insularidad o la alta rentabilidad que supone el aeropuerto de Lanzarote para el conjunto de la red de aeropuertos del país.

Asimismo, la noticia publicada asegura que “no está previsto ampliar la zona de subida y bajada de pasajeros, pues se considera que el espacio actual es suficiente siempre y cuando se respete la normativa y no se use para estacionar”, lo cual supone un claro agravio comparativo con respecto al resto de aeropuertos de Canarias.

Por todo lo anterior, se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

- Que el Cabildo de Lanzarote inste al Gobierno de Canarias a mediar ante AENA para que corrija el agravio comparativo que supone privar a los usuarios del aeropuerto de un espacio que permite de forma gratuita la recogida de pasajeros en vehículo particular.
- Que el Cabildo de Lanzarote se dirija directamente a AENA, instándola a permitir la recogida de pasajeros en vehículo particular en la T1, bien habilitando un espacio para ello, bien retomando la primera media hora gratuita en el parking del aeropuerto.

Arrecife a 27 de diciembre de 2021. Samuel C. Martín Morera. Portavoz del Grupo Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario”.

Considerando que en el debate don Jacobo Medida recalca la falta de solución por parte de Aena para facilitar a los trabajadores del aeropuerto una zona de aparcamiento, lo que provoca que tengan que estacionar en los aledaños del recinto, ocupando así las zonas de acceso.

Don Marcos Bergaz manifiesta que apoya la iniciativa porque el Partido Socialista nunca ha cedido ante una Aena, que tendrá sus virtudes, pero que en ocasiones parece actuar de manera insolidaria, cuando no, como ha ocurrido en alguna ocasión, soberbia.

Al igual que hizo don Jacobo Medina, el señor Bergaz pide al Grupo proponente acepte incluir en la moción instar a Aena a habilitar una zona de aparcamiento para los



trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios en el aeropuerto.

Aceptada esta última propuesta, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero:** Instar al Gobierno de Canarias a mediar ante AENA para que corrija el agravio comparativo que supone privar a los usuarios del aeropuerto de un espacio que permita de forma gratuita la recogida de pasajeros en vehículo particular.

**Segundo:** Dirigirse directamente a AENA, instándola a permitir la recogida de pasajeros en vehículo particular en la T1, bien habilitando un espacio para ello, bien retomando la primera media hora gratuita en el parking del aeropuerto.

**Tercero:** Instar a AENA a que habilite una zona de aparcamiento para los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios en el aeropuerto.

La votación arrojó el siguiente resultado:

**Votaron a favor:**

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

D. Juan Manuel Sosa Rodríguez (CONSEJERO NO ADSCRITO)".

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excmo. Sra. Presidenta.

**-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-**

